

Cuarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARETA
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Cientos x. v. q. adeuda esta Ciudad por el importe
de setecientos p. de sal q. se hizo por el acopio de sus
diez y siete Diputaciones en el año proximo pasado, me-
diante a las razones y demas motivos q. contiene. Y
entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: se le conteste
con referencias a lo q. ha expuesto el Secretario de uno
pagarla los vecinos hasta Agosto del presente año.

Sobre deuda
de sal.

Viere otro Oficio del mismo Sr. D. Tomas Infante
te su fca. once del q. sigue por el q. se llama la
cantidad de mil seiscientos treinta y ocho x. venia y
seis m. d. v. q. se estan deviendo por el acopio de
sal de las diez y siete Diputaciones del campo del
año de mil ochocientos doce a la R. Hacienda por
las razones q. contiene. Y entendido por este Ayunta-
miento acuerda: se le conteste manifestando se han
dado las disposiciones conducentes para el cobro de
esta cantidad, de q. se le dara' aviso luego q. este habie-
rada.

Abre Padron
de las Diputa-
ciones de este
campo.

Viere otro Oficio del propio D. Tomas Infante
su fca. once del actual por el q. dice q. en quince de
Febrero ultimo manifesto a este Ayuntamiento. la pronta
execucion del Padron de las diez y siete Diputaciones
y q. no habiendo tenido aviso de su libro, se halla en
el caso de nombrar comisionado q. lo verifique a falta
de los Camentas, si en el termino preciso de ocho dias
no se halla el Sr. Padron, por lo demas motivos q.

